



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS DE PUERTO RICO

ASEM

GOBIERNO DE PUERTO RICO



NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

SOLICITUD DE CUALIFICACIONES (RFQ NÚM. ASEM-ACME-2026-001-3285): Para la contratación de un proveedor de servicios profesionales que lleve a cabo la evaluación de la condición física y operacional de un tanque de agua elevado de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)

Tipo de servicio: Ingeniería

Descripción de la naturaleza del servicio: Contratación de un proveedor de servicios profesional que realice una evaluación de la condición física y operacional de un tanque elevado utilizado como reserva de agua para las instituciones de la ASEM.

Información de la persona contacto

Nombre: Betsy D. Rosado Negron

Posición: Directora Asociada de Ambiente de Cuidado y Manejo de Emergencias

Teléfono: (787) 777-3535 ext.1600

Dirección de correo electrónico: betsy.rosado@asem.pr.gov

Condiciones y requisitos que tienen que reunir los proveedores de servicios profesionales

Toda persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico, están invitadas a participar en este proceso de Solicitud de Cualificaciones. Dichos requisitos se establecen en el Capítulo V de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”. Ante ello, toda persona, natural o jurídica, debe cumplir con los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En adición, el proveedor de servicios profesionales deberá estar registrado y tener un estatus activo y elegible en el *System for Award Management* (SAM) al momento de presentar su declaración de cualificaciones, propuesta y suscribirse el contrato que surja de este proceso de Solicitud de Propuestas. De no estar registrado y tener estatus inelegible en el SAM el proveedor de servicios profesionales será descalificado.



Itinerario de eventos

A continuación, se presenta el itinerario de los eventos de este proceso de Solicitud de Cualificaciones.

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Solicitud de Cualificaciones	18 de febrero de 2026	
Disponibilidad de los documentos de licitación	18 de febrero de 2026	
Reunión de orientación	27 de febrero de 2026	2:00p.m.
Fecha límite para presentar preguntas o solicitud de aclaración	4 de marzo de 2026	2:00p.m.
Fecha límite para la entrega de la declaración de cualificación	31 de marzo de 2026	10:00a.m.
Acto de Apertura – Declaración de Cualificaciones	31 de marzo de 2026	10:30a.m.

Tabla: itinerario de eventos de la Solicitud de Cualificaciones

La ASEM se reserva el derecho de cambiar la fecha y hora de los eventos establecidos en el Itinerario de la Solicitud de Cualificaciones. Cualquier cambio será publicado en el Registro Único de Subastas (RUS) y en la página cibernética, <https://www.asem.pr.gov/administrativo#Subastas>

Disponibilidad de los documentos de licitación

El pliego de esta Solicitud de Cualificaciones debe descargarse de la página cibernética la ASEM, <https://www.asem.pr.gov/administrativo#Subastas> Los documentos podrán ser descargados libre de costo y estarán disponibles a partir de la publicación de esta notificación de servicios profesionales.

Reunión de orientación

Toda persona interesada en presentar una declaración de cualificaciones para esta Solicitud de Cualificaciones deberá asistir a la reunión de orientación. La reunión de orientación tendrá el propósito de aclarar las dudas que surjan en torno a la Solicitud de Cualificaciones.

La reunión de orientación se llevará a cabo de modo presencial en el Centro Médico de Puerto Rico, Salón de Conferencias del edificio de Lavandería Central de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico que ubica en el Reparto Metropolitano, localizado en la carr. #2 Barrio Monacillos, San Juan, Puerto Rico 00935.

Solicitud de aclaración

Toda pregunta o solicitud de aclaración con relación a los documentos de esta Solicitud de Cualificaciones se presentará ante la ASEM de forma escrita, mediante correo electrónico a la dirección yanira.rivera4@asem.pr.gov, en o antes de la fecha y hora establecida en el itinerario de eventos de este documento.



Entrega de la declaración de cualificaciones

La declaración de cualificaciones será presentada físicamente en la Centro Médico de Puerto Rico, Oficina del Departamento de Ingeniería y Conservación de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, localizada en el Reparto Metropolitano, localizado en la carr. #2 Barrio Monacillos, San Juan, Puerto Rico 00935, en o antes de la fecha y hora establecida en el itinerario de eventos de este documento.

La ASEM no aceptará declaración de cualificaciones, (1) presentada luego de la fecha y hora establecida, (2) enviada por fax, correo electrónico, archivos en una nube, y (3) entregada en un lugar distinto al establecido en los documentos de la Solicitud de Cualificaciones, según sea el caso, será devuelta al proveedor de servicios profesionales sin que la misma sea considerada y abierta por la ASEM.

Acto de Apertura

La ASEM realizará de modo presencial la apertura de las declaraciones de cualificaciones en el Centro Médico de Puerto Rico, Salón de Conferencias del edificio de Lavandería Central de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico que ubica en el Reparto Metropolitano, localizado en la carr. #2 Barrio Monacillos, San Juan, Puerto Rico 00935.

Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura puede comparecer al mismo, conservando las normas de conducta, según establecidas por la ASEM. El Acto de Apertura se hará disponible al público en general, pero no se dará contenido a la declaración de cualificaciones recibidas. Al momento de abrir la declaración de cualificaciones sólo personal designado de la ASEM anunciará la identidad del proveedor de servicios profesionales que presentó la declaración de cualificaciones. El Acto de Apertura tiene como propósito que las partes interesadas puedan conocer la identidad de los proveedores de servicios profesionales que presentaron una declaración de cualificaciones en respuesta a esta Solicitud de Cualificaciones.

Toda declaración de cualificaciones y propuesta, evaluación, discusión y negociación se mantendrá confidencial durante el proceso de evaluación (incluyendo proceso de negociación) hasta la selección del proveedor de servicios profesionales. Durante ese periodo solamente los miembros designados de la ASEM y el Comité Evaluador de las Declaraciones de Cualificaciones y Propuestas, además del Director Ejecutivo de la ASEM tendrán acceso a las declaraciones de cualificaciones y resultados de la evaluación.

Proceso de Selección

La evaluación de las declaraciones de cualificaciones se realizará en dos (2) partes, basado en el cumplimiento con términos, condiciones, especificaciones, experiencia y desempeño previo, capacidad técnica, capacidad económica, disponibilidad de los recursos, método sobre control de calidad y enfoque del proveedor de servicios profesionales.

PRIMERA PARTE

El Comité Evaluador de las Declaraciones de Cualificaciones y Propuestas examinará y evaluará la declaración de cualificaciones del proveedor de servicios profesionales para verificar que la misma cumpla con los términos, condiciones y especificaciones establecidas para la Solicitud de Cualificaciones.



El resultado de la evaluación resultará en una determinación “Aceptada o Descartada”. La declaración de cualificaciones en donde el resultado de la primera parte sea “Aceptada” será evaluada en la segunda parte del proceso. La declaración de cualificaciones en donde el resultado de la primera parte sea “Descartada” será descartada y no será considerada en la segunda parte del proceso.

SEGUNDA PARTE

En la segunda parte el Comité Evaluador de las Declaraciones de Cualificaciones y Propuestas evaluará el experiencia y desempeño previo, capacidad técnica, capacidad económica, disponibilidad de los recursos, método sobre control de calidad y enfoque del proveedor de servicios profesionales.

Cuando en la segunda parte del proceso de evaluación de esta Solicitud de Cualificaciones, el resultado de la evaluación de la declaración de cualificaciones que resulte en 70% o más, el Comité determinará que dicho proveedor es un proveedor de servicios profesionales calificado. De lo contrario, cuando la evaluación de la declaración de cualificaciones que resulte en menos de 70%, el Comité determinará que el proveedor es un proveedor de servicios profesionales descalificado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCIENTO MÁXIMO
Experiencia y desempeño previo	30
Capacidad técnica	25
Capacidad económica	20
Disponibilidad de recursos	10
Enfoque	5
Métodos de control de calidad	10
TOTAL	100

El Director Ejecutivo de la ASEM será quien determine sobre el proveedor de servicios profesionales seleccionado sobre esta Solicitud de Cualificaciones.

Notas:

1. La ASEM no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, condición de veterano e impedimento físico, mental o sensorial.
2. El Director Ejecutivo de la ASEM podrá ordenar la cancelación parcial o total de esta Solicitud de Cualificaciones antes o después del Acto de Apertura, siempre que no se haya formalizado un contrato, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. El aviso de cancelación será publicado en el RUS y en la página cibernética <https://www.asem.pr.gov/administrativo#Subastas>
3. La Secretaría de la Gobernación se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato otorgado en virtud de este proceso de Solicitud de Cualificaciones, en cualquier momento, cuando ello resulte en la protección del interés público o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico.



4. El Director Ejecutivo de la ASEM se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato en virtud de este proceso de Solicitud de Cualificaciones en cualquier momento cuando esto resulte en la protección del interés público o en beneficio del Gobierno de Puerto Rico.
5. La ASEM podrá enmendar los documentos de la Solicitud de Cualificaciones hasta tres (3) días laborables antes del Acto de Apertura de la Declaración de Cualificaciones. Cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la Declaración de Cualificaciones, o dos (2) días laborables antes del Acto de Apertura cuando la enmienda no afecte la presentación de la Declaración de Cualificaciones.
6. Esta notificación de necesidad de servicios profesionales se emite de conformidad a lo dispuesto en el Boletín Administrativo OE 2021-029 y la Carta Circular Núm. 2021-013.
7. De acuerdo con 48 CFR Parte 6 Subparte 6.203 al 6.208, es política del Gobierno de Puerto Rico y de la ASEM estimular el crecimiento de pequeñas empresas comerciales fomentando su participación en este proceso de Solicitud de Cualificaciones.
8. Los servicios profesionales que surjan de este proceso de licitación serán financiados por subvenciones federales de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).
9. La ASEM observará el cumplimiento con las disposiciones establecidas en el 2 CFR § 200.318-327 y cualquier otra disposición aplicable a este proceso.

En San Juan, Puerto Rico, hoy

17 febrero 2026


Regino Colón Alsina, MD, MHSA
Director Ejecutivo
Administración de Servicios
Médicos de Puerto Rico

